

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 7 de julio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 52/2017.

Procedimiento: 1044/15. Ejecución de títulos judiciales 52/2017. Negociado: 2 E.

NIG: 4109144S20150011325.

De: Don Ricardo Fuentes González.

Abogado: Jesús Naranjo Rioja.

Contra: Sevillana del Palet Usado, S.L., Mercado Palets Usado de Andalucía, S.L., Palets Guadalquivir, S.L. y FOGASA.

EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 52/2017 a instancia de la parte actora don Ricardo Fuentes González contra Sevillana del Palet Usado, S.L., Mercado Palets Usado de Andalucía, S.L., y Palets Guadalquivir, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 7.7.17 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 540/17

Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a siete de julio de dos mil diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Ricardo Fuentes González ha presentado demanda de ejecución frente a Sevillana del Palet Usado, S.L., Mercado Palets Usado de Andalucía, S.L., y Palets Guadalquivir, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 1.6.17 por un total de 30.384,11 € de principal más la de 5.969 € en concepto de intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la L.R.J.S. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/

la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Declarar a los ejecutados Sevillana del Palet Usado, S.L., Mercado Palets Usado de Andalucía, S.L., y Palets Guadalquivir, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 30.384,11 € de principal más la de 5.969 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y ese de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 de LRJS.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Sevillana del Palet Usado, S.L., Mercado Palets Usado de Andalucía, S.L., y Palets Guadalquivir, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a siete de julio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»